
RELACIONES INTERNACIONALES

La Administración Pesquera Española ha desarrollado a lo largo de 1982 una intensa actividad internacional, como en años anteriores, para mantener la actividad de las flotas españolas que operan en caladeros internacionales o de terceros países. A continuación se señalan los hechos más significativos.

Marruecos.—El día 1 de abril de 1982 se prorrogó el acuerdo con Marruecos hasta el 31 de diciembre, volviéndose a prorrogar con anterioridad a esta fecha, hasta el 30 de junio de 1983, al objeto de posibilitar la preparación de un nuevo Acuerdo Marco más amplio, tanto en su contenido como en el tiempo de su vigencia.

Mozambique.—Se firmó un Acuerdo el día 1 de enero de 1982, con vigencia de 5 años, renovándose anualmente antes del 30 de septiembre de cada año, pudiendo denunciarse con seis meses de antelación.

Senegal.—En el mes de marzo se firmó un Acuerdo con validez de 2 años, que se renovará tácitamente por años, pudiendo denunciarse con tres meses de antelación.

Guinea Conakry.—Firmado el Acuerdo el 14 de noviembre de 1982, cuenta con un año de vigencia, estando proyectado mantener conversaciones antes de septiembre de 1983 para la consecución de un acuerdo más amplio.

Angola.—Continúa en vigor, hasta junio de 1983 el Acuerdo firmado en junio de 1980.

Guinea Ecuatorial.—Firmado el 31 de octubre de 1979, el Acuerdo en vigor tiene una validez de 6 años. El Estado Español, en contrapartida, ha colaborado con el de Guinea Ecuatorial en la mejora de la infraestructura frigorífica y portuaria.

Sud-Africa.—Continúa en vigor hasta octubre de 1989, el Acuerdo firmado en agosto de 1979.

Cabo Verde.—Durante 1982 ha continuado en vigor el acuerdo firmado en septiembre de 1981.

Canadá.—En febrero y mayo se llevan a cabo negociaciones tendentes a la consecución del régimen anual de pesca para los barcos españoles

en aguas canadienses, en virtud del Acuerdo bilateral pesquero de 1976 sin resultados positivos.

Estados Unidos.—El 29 de julio de 1982 se firma un nuevo acuerdo entre este país y España.

Noruega.—Durante el transcurso del año se han mantenido diversas reuniones de consulta a tenor de lo previsto en el Acuerdo bilateral de 1981.

Portugal.—Las Relaciones pesqueras bilaterales Hispano Portuguesas durante 1982 han seguido reguladas en lo que a su actividad recíproca se refiere, por los Acuerdos bilaterales de 1969 y 1978, así como por el Protocolo Adicional suscrito el 24-09-81.

Comunidad Económica Europea.—En base al Acuerdo Marco suscrito el 15 de abril de 1980, se fijó el 15 de febrero de 1982 el Régimen Anual de Pesca para las flotas respectivas.

PROSPECCION EN AGUAS INTERNACIONALES

Dentro del régimen de colaboración con las Administraciones pesqueras de terceros países, la realización de prospecciones comerciales o técnico-científicas constituye una de sus facetas fundamentales. Durante 1982 se llevaron a cabo las siguientes:

- Prospección de caballa en aguas del Archipiélago de Cabo Verde.
- Prospección Comercial de especies demersales y pelágicas de Cabo Verde.
- Prospección Pesquera en el banco de Valdibia.
- Prospección Pesquera en Senegal.
- Prospección técnico-pesquera en la Zona Económica Exclusiva en la República de Seychelles.
- Campaña «Alsarev-82» para la evaluación de los stocks de peces pelágicos costeros de Marruecos y Sur de España.
- Prospección Pesquera en aguas de Gabón.
- Prospección Pesquera en aguas de Mozambique.
- Prospección Pesquera en las Islas Seychelles.